



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 18 de abril de 1996.

VISTO la Resolución nro. 95/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de la alumna Paula Débora STERN, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna aprobó la materia Legislación el 24 de setiembre de 1993 con anterioridad a su correlativa inmediata Administración de Recursos Humanos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 17 de abril de 1996, aconsejó reafirmar la Resolución nro. 95/95 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO



ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 95/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la aprobación de la asignatura Legislación rendida el 24 de setiembre de 1993, exceptuándola de su correlativa inmediata Administración de Recursos Humanos, a la alumna Paula Débora STERN, legajo nro. 06-11431-3, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 199/96

MM  
MVA  
LB

Ing. NÉCTOR CARLOS BROTTTO  
Rector

ING. CIRIO A. MIRAD  
SECRETARIO ACADEMICO AG